

ORDENANZA N° 2.380

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA  
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- IMPONESE el nombre de “PLAZA INMACULADA CONCEPCION” al espacio verde existente entre la Avda. Centenario, certada Dr. Sebastián Carbo, calle Granaderos Argentinos y Pasaje Granadero Baigorria del Barrio General Roca de nuestra ciudad.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.